

Bienes gananciales. Herencia después de casarme

Escrito por anonimo - 30/08/2009 17:59

Si yo me caso sin separación de bienes, tengo entendido que lo que herede despues del matrimonio será sólo mio de igual forma, es así?

=====

Re: Bienes gananciales. Herencia después de casarme

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/08/2009 18:03

Si se casa en bienes gananciales, todo lo ganado y adquirido durante el matrimonio es al 50% de propiedad, salvo algunas excepciones, como por ejemplo las herencias, que se consideran bienes privativos y serían únicamente de su propiedad.

Salu2.

=====